

FALSAS DOCTRINAS
TOCANTE
AL MATRIMONIO,
AL DIVORCIO,
Y
A LAS SEGUNDAS NUPCIAS

Por

Bill H. Reeves
2059 Dade Circle
Dickson, TN 37055

(Revisión, diciembre de 2005)

**DOCTRINAS FALSAS
TOCANTE AL MATRIMONIO,
AL DIVORCIO, Y A
LAS SEGUNDAS NUPCIAS**

Va creciendo en la hermandad el problema de los matrimonios múltiples. Hasta más o menos el año 1950, casi todos los predicadores estábamos de acuerdo en que hay una sola causa para el divorcio y las segundas nupcias de parte del esposo inocente. Ahora la situación está muy cambiada.

A continuación, doy en forma bosquejada (es decir, sin mucho comentario y amplificación) quince doctrinas, o puntos principales, todos falsos, tocante al tema. En seguida de cada doctrina, doy la refutación bíblica de ella. El orden en que estás doctrinas aparecen no implica ninguna importancia.

I. "EL ADULTERIO ROMPE O DISUELVE EL VÍNCULO DEL MATRIMONIO, DEJANDO A LAS DOS PERSONAS LIBRES PARA VOLVERSE A CASAR". Se hace la pregunta: "Si el vínculo del matrimonio está disuelto para una de las dos personas, ¿no está disuelto para la otra? ¿Puede una sola persona estar ligada al vínculo del matrimonio?"

REFUTACIÓN:

1. Se hace una aseveración, pero sin prueba. Las Escrituras no dicen tal cosa.

2. Una persona puede haber sido divorciada, que ahora está casada con otra, y al mismo tiempo puede estar todavía ligada al primer esposo (Rom. 7:2,3).

3. DIOS es quien junta (Mat. 19:6), y solamente DIOS puede separar la persona de sus votos de matrimonio (o sea, del pacto del matrimonio, Mal. 2:14; Prov. 2:17).

4. Al inocente Dios otorga libertad del vínculo del matrimonio, si desea volverse a casar. (No tiene que volverse a casar. Puede escoger quedarse ya no casado, o quedarse casado con el "culpable". También, el "culpable" puede arrepentirse y ser perdonado. ¡El adulterio en sí no disuelve el pacto del matrimonio!)

5. Dios reconoce el matrimonio cuando la pareja hace el pacto (por medio de sus votos). Dios les une en matrimonio. La pareja ya tiene un contrato con Dios, y entre sí (Mal. 2:14; Prov. 2:17), y ningún hombre puede separarlo. ¡El divorcio en sí no disuelve el contrato!

6. Mat. 19:9 da el derecho de segundas nupcias al "inocente." ¿Dónde se encuentra el pasaje que da el mismo derecho al "culpable"? Dar el mismo derecho al

"culpable" hace que este pasaje de Mat. 19:9 no tenga sentido.

Mat. 5:32; 19:9; y Luc. 16:18 enseñan que, la mujer divorciada por cualquier causa, y el hombre con quien ahora se casa, los dos están cometiendo adulterio. Dios, quien no hace acepción de personas, no extenderá el derecho de segundas nupcias a la esposa culpable de adulterio, y al mismo tiempo negar extenderlo a la esposa inocente en cuanto a ese pecado.

7. El sencillo hecho de estar solo (de ser soltero), según lo considera la ley del país, no califica a la persona para el matrimonio (por ejemplo, 1 Cor. 7:36, la virgen no pasada de edad; Mat. 19:11,12 los eunucos). El estar "no casado" en sí no califica a la persona para las segundas nupcias (1 Cor. 7:11).

8. El divorcio en sí no implica libertad para volverse a casar; de otra manera, el fornicario divorciado podría volver a casarse ¡sin arrepentimiento! En tal caso, todo el mundo podría volverse a casar, y no habría restricción alguna. Toda la enseñanza del Nuevo Testamento sobre el tema quedaría sin sentido. Pero Mat. 19:9 dice que si un hombre se divorcia de su esposa, no por causa de fornicación, y se casa con otra, ¡adultera!

9. Mat. 19:9 enseña claramente que el inocente tiene el derecho de repudiar al cónyuge infiel (fornicario), y en tal caso Dios disuelve el vínculo del matrimonio para el inocente. Es elegible para las segundas nupcias, si así escoge hacer. Por otro lado, el culpable (de fornicación) no queda libre para volverse a casar. Por qué? ¡Porque no se le autoriza! Lo malo de muchas prácticas (como por ejemplo, el bautismo de infantes, el usar instrumentos de música en el culto, y las segundas nupcias del culpable de fornicación, etcétera) consiste en que no son autorizadas por el Señor. Aquí está la prueba de que uno de los esposos está ligado al vínculo del matrimonio mientras que el otro queda libre para segundas nupcias. Dios junta en el matrimonio, y Dios es quien otorga este permiso al inocente, pero solamente al inocente.

II. "AL CÓNYUGE CULPABLE DE FORNICACIÓN, AL REFERIDO EN MATEO 19:9, SE LE PERMITE VOLVERSE A CASAR, DESPUÉS QUE EL INOCENTE SE HA VUELTO A CASAR, PORQUE EL VÍNCULO DEL PRIMER MATRIMONIO FUE QUEBRANTADO."

REFUTACIÓN:

1. Si la fornicación del cónyuge culpable quebrantó el vínculo del matrimonio, ¿por qué para segundas nupcias tiene que esperar hasta que el inocente se vuelve a casar?

2. La fornicación, o el adulterio, no

quebranta el vínculo del matrimonio. Dios es quien junta, y él es quien desata al inocente de sus votos.

3. ¿Cuál es el caso si el inocente nunca se vuelve a casar? ¿Está el vínculo del matrimonio intacto o quebrantado? Si está intacto, el culpable no está libre para segundas nupcias. Si está quebrantado, ¿por qué no puede el culpable volverse a casar?

4. Si el culpable se arrepiente de su fornicación, y el inocente le perdona, ¿siempre fue quebrantado el vínculo del matrimonio por la fornicación? ¿Tienen que volverse a casar?

III. "EL DERECHO DEL CULPABLE A LAS SEGUNDAS NUPCIAS ESTÁ BASADO EN EL ARREPENTIMIENTO (Heb. 8:12). Dios dice 'arrepentimiento'. Algunos hermanos quieren decir 'penitencia', castigando al culpable con el celibato forzado por el resto de su vida. La penitencia no es arrepentimiento, y el perdón significa que Dios se olvida. (Por eso, cuando el fornicario se arrepiente, y es perdonado, dado que el vínculo fue quebrantado, tiene tanto derecho a las segundas nupcias como el inocente)".

Hay quienes afirman que el cónyuge repudiado por causa de la fornicación puede arrepentirse y volverse a casar con otra persona, y esto con la aprobación de Dios. Dicen que "el divorcio, como discutido en Mat. 19:9, quebrantó el vínculo del matrimonio y dejó a los dos libres para segundas nupcias. Mat. 19 es una ley en contra de casarse los casados, y no en contra de casarse los no casados".

REFUTACIÓN:

1. La gracia y la misericordia de Dios perdonan, pero no vuelven a casar.

2. Se supone que todos los no casados están elegibles para segundas nupcias. Pero no es así: Rom. 7:2,3; 1 Cor. 7:11,39.

3. Dios determina la elegibilidad para segundas nupcias: (1) la inocencia en el caso de haber fornicación y (2) la muerte del cónyuge.

4. Si hay verdad en afirmar que el divorcio rompe el vínculo del matrimonio, entonces el fornicario divorciado queda no casado, ¡punto y aparte! No sería necesario el arrepentimiento para las segundas nupcias.

5. El vínculo no queda quebrantado para los dos. Dios junta en el matrimonio, y Dios desata del vínculo solamente al inocente. Le libra de los votos de su pacto.

6. La acusación de "demandar penitencia y forzar celibato" es completamente falsa. El *maestro falso* es el culpable, pues desata lo que Dios no ha desatado.

7. Dijo Juan el bautista, a Herodes, quien tenía la mujer de su hermano, "no te es lícito tenerla" (Mat. 14:4).

8. Los falsos maestros están basando todas sus conclusiones en lo que es meramente razonamiento humano, y no en un "así dice el Señor".

IV. "LA FRASE 'ESTÁS LIBRE DE MUJER' (1 COR. 7:27) PUEDE INCLUIR A UN FORNICARIO DIVORCIADO".

REFUTACIÓN:

1. Dios es quien junta, y es quien desata de los votos del vínculo del matrimonio.

2. El argumento está basado en la suposición falsa de I. arriba; es decir, en que el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio.

3. En 1 Cor. 7:27, el verbo griego para decir "libre" es LUO, que significa estar en el estado de no casado (soletero, virgen, viudo, o viuda). La palabra para decir "divorciado" o "repudiado" es APOLUO. Pablo aquí está hablando acerca de personas que o están casadas, o que nunca se casaron, o que están enviudadas.

V. "DEUT. 24:1,2 DA AL CÓNYPGE DIVORCIADO EL DERECHO DE VOLVERSE A CASAR. JESÚS, EN MAT. 19:9, SENCILLAMENTE CAMBIO LA CARTA DE DIVORCIO, DICIENDO QUE AHORA LA ÚNICA CAUSA PARA EL DIVORCIO ES QUE EL OTRO HAYA COMETIDO FORNICACIÓN (LUEGO LOS DOS YA DIVORCIADOS QUEDAN LIBRES PARA LAS SEGUNDAS NUPCIAS)".

REFUTACIÓN:

1. Deut. 24:1,2 ¡no es la ley de Dios desde el principio! Jesús no modificó la carta del divorcio de Deut. 24:1,2, sino nos dice que leamos Gén. 1,2. El contrasta lo que permitió Moisés, debido a la dureza del corazón de los judíos, con lo que él nos está diciendo. Dice, "Mas al principio no fue así" (Mat. 19:8). Otras versiones, más apegadas al texto griego, dicen ¡"desde el principio"! El texto griego emplea el tiempo PERFECTO, que indica acción que sucedió en el pasado, pero que tiene un resultado que continúa hasta el presente. Dice Cristo, pues, que así fue en el principio y que desde entonces ha sido así, y que así es ahora. Desde el principio ha sido así.

2. Según esta doctrina falsa, una esposa podría cometer adulterio con un amante, y luego ver que su marido le divorciara. Entonces quedaría libre para casarse con el amante. Repetidamente podría cometer adulterio, ser divorciada, y volverse a casar.

3. Tal doctrina hace que el adulterio sea el requisito para las segundas nupcias para el cónyuge culpable. Según esta doctrina, si una esposa inocente es divorciada por su marido,

no queda libre para volverse a casar. Pero si comete adulterio, y es divorciada por su marido, sí queda libre para las segundas nupcias. Pero según Jesús, la inocencia, y no el pecado, es el requisito para las segundas nupcias.

VI. "CRISTO EN MAT. 19:9 SOLAMENTE ESTÁ EXPLICANDO EL CONTENIDO DE LA CARTA DE DIVORCIO; ES DECIR, QUE LA CARTA DE DIVORCIO ESPECIFICABA QUE LA CAUSA DEL DIVORCIO TUVO QUE SER SOLAMENTE LA FORNICACIÓN".

REFUTACIÓN:

1. No, la adúltera hubo de ser apedreada por su adulterio.

2. Decir "por cualquier causa" (Mat. 19:3) fue interpretación de los fariseos.

3. La carta de divorcio no declaró la causa del divorcio, sino solamente el hecho de él. Su propósito fue proteger a la repudiada de la acusación de deserción. (La "cosa indecente" no era el adulterio, pues el adulterio era castigado por la muerte. Tampoco era "cualquier causa", Mat. 19:3. No podemos determinar exactamente lo que era. Tal vez fuera la conducta lasciva o inmodesta de parte de la esposa).

4. Moisés no mandó el divorcio (según lo expresaron los fariseos en Mat. 19:7). Lo que mandó fue el dar la carta de divorcio. Jesús dijo, "Moisés os permitió" (19:8). ¡Dios aborrece el repudio! (Mal. 2:16). Fue hecha una concesión temporaria, debido a la dureza del corazón del judío, y no para alguna intención divina.

5. Vuélvase a consultar V., 1.

VII. "MATEO 19:9 ES PARTE DE LA LEY DE MOISÉS. NO SE APLICA AL CRISTIANO HOY EN DÍA. NO SE REPITE EN NINGUNA ESCRITURA A PARTIR DE HECHOS 1".

REFUTACIÓN:

1. Está posición obliga a algunos a negar que los libros Mateo, Marcos, Lucas y Juan pertenezcan a las Escrituras del Nuevo Testamento.

2. Tal negación es falsa.

A. Estos cuatro libros fueron escritos cerca de 60 a 70 d. de J.C.

B. ¿Cómo pueden los que mantienen esta posición explicar la "pausa", o lapso, de 400 años entre Malaquías y estos cuatro libros escritos bien después del Día de Pentecostés (Hech. 2)?

C. Jesús, durante su ministerio personal, dio leyes que gobernarían en el Nuevo Pacto. Véanse por ejemplo, (a) el contenido del Sermón del Monte ("Oisteis que fue dicho ... Pero yo os digo"), (b) Mat.

18:17; (c) Mat. 19:18; (d) Mat. 23:9; (e) la Gran Comisión, Mat. 28:18-20.

D. Pablo en 1 Cor. 7:10 se refiere a Mat. 19:9.

3. Vuélvase a consultar V., 1.

VIII. "LA EXCEPCIÓN PAULINA, 1 COR. 7:15, 'SUJETO A SERVIDUMBRE'".

(El argumento que se hace es así):

(1) 1 Cor. 7:10 se refiere al matrimonio de cristianos y alude a Mat. 19:9. Por eso en Mat. 19:9 Jesús trata solamente el caso del matrimonio de cristianos. (2) 1 Cor. 7:12, la frase 'a los demás' hace que se haga referencia al matrimonio mixto; es decir, entre el cristiano y el no cristiano. De él no dijo nada Jesús en Mateo 19, y por eso Pablo da una nueva revelación. (3) 1 Cor. 7:15, ya que se divorcia, o se separa, el incrédulo, el matrimonio es terminado, y los dos quedan libres para volverse a casar.

REFUTACIÓN:

1. Se supone que "servidumbre" significa el vínculo, o yugo, del matrimonio. Tal conclusión no se puede probar. (En inglés el argumento se basa en la semejanza de apariencia de las dos palabras "bondage" <Servidumbre> y "bond" <vínculo>. En el español no se presta tal juego de palabras).

2. En 1 Cor. 7:27,39, y en Rom. 7:2, para la palabra "ligado", el texto griego dice DEO (y no Douloo). Esta palabra (Deo) es usada muchas veces en el Nuevo Testamento, y significa ligar. Es usada con referencia al matrimonio.

En 1 Cor. 7:15 la frase "sujeto a servidumbre" es en el griego una sola palabra, DOULOO, y significa esclavizar. (Compárese Tito 2:3, "no esclavas del vino"). La Ver. Biblia de las Américas, en 1 Cor. 7:15, dice, "no está obligado"; y en el margen, dice, "Lit., en esclavitud". Esta palabra griega no es usada con referencia al matrimonio.

El punto de Pablo es éste: Si el incrédulo amenaza con separarse del creyente, si éste no abandona su fe en Cristo para continuar en el paganismo de su vida pasada, el creyente no está esclavizado al esposo incrédulo que tenga que seguir con él, abandonando su fe en Cristo. La gramática del texto muestra que el creyente nunca era esclavo del incrédulo y que por eso no lo es ahora. El verbo griego en este caso tiene la misma fuerza que tiene aquél en Mat. 19:8. Véase V., 1.

3. Esta doctrina hace que la deserción sea justificación bíblica para el divorcio y las segundas nupcias.

4. La excepción que Jesús da en Mat. 19:9 no admite de otra.

A. Jn. 3:3,5 no admite de otra entrada en el reino de Dios. (La doctrina de la

salvación por la fe sola sería otra manera de entrar).

B. Compárese “si no” (excepto), en Luc. 13:3; Jn. 3:2; Mat. 18:3.

C. Tal aplicación de I Cor. 7:15 contradice lo que dice Mat. 19:9.

5. La frase “sujeto a servidumbre” es de la palabra griega DEDOULOTAI, que es tercera persona singular, del tiempo perfecto, del modo indicativo, y de la voz pasiva. Quiere decir, “no obligado ahora, nunca estaba obligado, ni nunca estará obligado (a seguir al incrédulo que se separa y continúa yéndose <tiempo presente>, como cónyuge esclavizado a él, feniendo que renunciar a Cristo).

6. El divorcio y las segundas nupcias no están bajo consideración en este pasaje. La palabra DOULOO no es usada en el Nuevo Testamento para decir “divorcio”.

7. En 1 Cor. 7:15, la frase “se separa” es en griego CHORIZO, la palabra usada en Mat. 19:6 (separe). (El griego no hace distinción entre “separación” y “divorcio”). En Mat. 19:8,9 “repudiar” (es decir, divorciar) es en griego APOLUO, la palabra común para decir divorciar. En 1 Cor. 7:15, la palabra que aparece es CHORIZO, y no APOLUO. (Pero se admite que CHORIZO puede entenderse como divorciar).

8. La deserción es forzada a equivalerse necesariamente al divorcio (formal y legal). En 1 Cor. 7:12-15 la palabra griega para decir “abandonar” es APHIEMI, y para decir “separarse” es CHORIZO.

A. La persona dejada, de la cual el otro se separa, en la vista de Dios no está desligada o desatada de sus votos de matrimonio (ver. 11). Está persona tiene que quedar no casada, o ser reconciliada con el esposo (ver. 11, donde la palabra “separarse” es CHORIZO). Así que la deserción (el separarse del esposo, o abandonarlo) puede ser un caso de divorcio formal, pero no es caso en sí de desatarse, o soltarse, de los votos del matrimonio, de tal manera que cada quien quede libre para las segundas nupcias.

El simple hecho de estar alguno “divorciado” (como usamos formalmente la palabra hoy en día), de estar él abandonado, o de ser alguno persona de la cual otro se separó, no constituye libertad alguna para las segundas nupcias, como si las dos personas nunca hubieran estado casadas.

B. En cuanto a la palabra APHIEMI, véanse Mat. 4:11,20; 6:12; 15:14; Mar. 1:18; 7:8; Jn. 20:23. En cuanto a CHORIZO, véanse Mat. 19:6; Hech. 1:4; Rom. 8:35.

(1) CHORIZO en el ver. 15 no desata de los votos del matrimonio como tampoco lo hace en los ver. 10 y 11. Véanse Rom. 7:2; 1 Cor. 7:27,39. Alguno puede “separarse” de otro, aun conseguirse un divorcio legal, pero eso en sí no le desata de

sus votos de matrimonio.

9. Este versículo (el 15) muestra que el incrédulo inicia la separación, y no el creyente. Las segundas nupcias no se tratan en este versículo. Lo que se trata es la deserción de parte del incrédulo a causa de la fe del creyente. El punto de Pablo (ver. 12-15) es que la conversión a Cristo no justifica que el creyente busque cambio en la relación matrimonial. (Más tarde tratará de cambios sociales, ver. 17 y sig.). El creyente no ha de abandonar al incrédulo, pero tampoco se le obliga seguir al incrédulo a costa de negar su fe en Cristo.

10. Puntos tomados por supuestos por el falso maestro:

A. (No está) “Sujeto a servidumbre” = desatado de los votos del matrimonio.

B. Al creyente se le permiten las segundas nupcias.

11. Después de plantar las dos suposiciones dadas arriba, algunos entonces aplican el pasaje abusado a casos en que el creyente es abandonado por un creyente, o por un incrédulo, no a causa de la fe del primero, sino a causa de “problemas matrimoniales”. Tal aplicación ignora lo que dice Pablo en el ver. 11.

12. Pablo no contradice a Cristo. Este pasaje no da otra causa para el divorcio, y las segundas nupcias.

13. A la frase “sepárese” (ver. 15) se le llama “el imperativo permisivo”, y se argumenta que Dios aprueba tal acción. De esto se argumenta por añadidura que si queda aprobado el divorcio, entonces también quedan aprobadas las segundas nupcias.

A. Nótese el llamado “imperativo permisivo” en Mat. 23:32 y Jn. 2:19. ¿Son acciones aprobadas por Dios?

B. En 7:10,11, ¿permite Dios que la esposa que se separa se vuelva a casar? ¡NO!

C. ¿Por qué Jesús aun discutió el asunto del matrimonio, del divorcio, y de las segundas nupcias, si los dos esposos quedan libres para volver a casarse?

IX. “MIENTRAS JESÚS ESTABA EN LA TIERRA NUNCA TRATÓ LA CUESTIÓN DEL MATRIMONIO DEL CREYENTE CON EL INCRÉDULO, NI LA DEL MATRIMONIO DE DOS INCRÉDULOS. Mateo 5, 19, Marcos 10, y Lucas 16 se aplican solamente al matrimonio de dos creyentes que están bajo pacto con Dios.”

(El argumento que se hace es así):

1. 1 Cor. 7:10 dice, “a los que están unidos en matrimonio”, y tiene que ver con el matrimonio de dos creyentes. En los pasajes mencionados arriba, Jesús dio instrucciones solamente para casados cristianos. Este pasaje es un “pasaje del pacto”. Para los cristianos hay una sola causa

para el divorcio y las segundas nupcias: la fornicación. En Mateo 19, Cristo no dijo nada acerca del "matrimonio mixto". Por eso, los incrédulos no están sujetos a ese "pasaje del pacto".

2. En 1 Cor. 7:12, Pablo entonces da una nueva revelación sobre el matrimonio, el divorcio, y las segundas nupcias, dirigida específicamente "a los demás", frase que apunta al matrimonio mixto del cristiano con el no cristiano.

3. Por eso, hay dos excepciones en "el matrimonio hasta que la muerte nos separe"; es decir, hay dos excepciones, otorgando permiso para las segundas nupcias. La primera es la fornicación, en el caso de los creyentes, y la segunda es la deserción del incrédulo, en el caso del matrimonio mixto.

REFUTACIÓN:

1. En 1 Cor. 7:10, Pablo obviamente se dirige a los cristianos (en Corinto) que están casados. Pero se supone que en Mateo 19 Jesús habla exclusivamente acerca del matrimonio de creyentes, y que Pablo, al decir en el ver. 12, "a los demás", da una justificación adicional al creyente, quien es abandonado por su compañero incrédulo, para divorciarse y volverse a casar. (De hecho, según esta doctrina falsa, los dos cónyuges quedan libres para segundas nupcias, porque el incrédulo, según se reclama, no está sujeto a la ley de Cristo).

2. En Mat. 19:9, etcétera, Cristo NO habla exclusivamente del matrimonio de dos cristianos. Está hablando a los judíos incrédulos ¡que le están tentando! Les dice que su respuesta a la pregunta de ellos se basa en lo que pueden ellos leer en Génesis 1 y 2, que desde el principio ha sido así el caso entre "el hombre" y "su mujer", ver. 5, quienesquiera que sean, y luego dice en el ver. 9, "cualquiera". ¡Cristo da una ley para todos los hombres! Llamar a Mat. 19:9 "legislación del pacto", es totalmente arbitrario y maquinado.

A. Nótese "cualquiera" (o, todo el que) en otros pasajes de Mateo (7:24; 10:32, 33; 13:12; 16:24,25) donde se expresa generalización. Compárese Apoc. 22:17, "el que". En Mat. 5:32, Jesús dice, "todo aquel" (Ver. Biblia de las Américas), o "cualquiera" (Ver. Hispanoamericana). Jesús no se dirige solamente a cristianos. No había cristianos cuando Cristo pronunció esas palabras.

B. Jesús usa frases contrastadas: "fue dicho", "Pero yo os digo". He aquí una declaración de la ley de Cristo para todo el mundo.

C. Su ley es aplicable a todos menos los eunucos (Mat. 19:11,12).

D. Jesús se refiere al "principio" (Gén. 1), cuando Dios hizo al hombre "varón

y hembra". La frase, "por esto" (Mat. 19:5) introduce ciertas reglas que siguen, inherentes en la creación del hombre. Dios hizo un hombre, y una mujer para él. Por esto, el hombre deja a sus padres y se une a su mujer. Dios los une; los junta. Que el hombre no los separe por nada. Los fariseos entienden que la respuesta de Jesús a su pregunta ("¿por cualquier causa?") es que "no". Por eso contraatacan con Deut. 24, no entendiendo, o ignorando, la naturaleza del caso: "por la dureza de vuestro corazón".

3. Se afirma que Cristo no dijo nada acerca del matrimonio mixto.

A. Lo que dijo Cristo se aplica a todo caso de matrimonio, inclusive al matrimonio mixto.

B. La ley de Cristo se aplica a todo aquel que "deja padre y madre y se une a su mujer". Por eso, se aplica a todo aquel (excepto los eunucos) que tenga padre y madre.

C. Cristo no se dirigió específicamente al matrimonio mixto, como tampoco a las vírgenes. Pero, ¿no están las vírgenes sujetas a Mateo. 19:9?

4. Según esta falsa doctrina (de Bales, etcétera), a una mujer cristiana no se le permite repudiar a su marido incrédulo que fornicar, porque él no está sujeto a Mat. 19:9, y 1 Cor. 7:15 no menciona la fornicación (sino solamente la deserción), pero sí se le permitiría repudiar al marido cristiano que fornicar.

5. Pablo aplicó la enseñanza de Cristo a una situación específica (sobre la cual los corintios habían preguntado): (1) quedar el cristiano con el esposo no cristiano, (2) su unión delante de Dios es legítima, (3) sus hijos son "santos," (4) la posibilidad de salvar al compañero no cristiano, (5) pero, si el no cristiano se separa, el cristiano no está esclavizado a él a tal grado que tenga que seguirle a toda costa. ¡No hay mención de segundas nupcias! Admitiendo que CHORIZO, en 1 Cor. 7:15, puede referirse a "divorcio", todavía no hay mención de segundas nupcias. El divorcio en sí no significa libertad para segundas nupcias (ver. 10).

6. Un aprieto o problema para el falso maestro: A y B (los dos cristianos) se casan. A se divorcia de B por cualquier causa, y se casa con C (quien es pecador del mundo). Ahora A está viviendo en adulterio y debe desistir, pero C no está viviendo en adulterio (según el falso maestro) y tiene derecho a A.

7. 1 Cor. 7:11. Si una mujer no por fornicación "se divorcia" (se separa de su marido), ahora no está casada (porque ahora los dos no viven como hombre y mujer), pero, ella todavía está ligada a él por sus votos, y por eso no puede volverse a casar. Tiene que "quedarse sin casar". Para estar

otra vez casada (viviendo como esposa), tiene que ser reconciliada "con su marido."

8. 1 Cor. 7:12, "a los demás". Bales y otros dicen que: (1) Mateo 19 trata solamente de casos de matrimonio de creyentes, y que es "legislación del pacto". (2) Aquí la frase "a los demás" se refiere a los cristianos que están casados con incrédulos (están en el matrimonio mixto). (3) Por eso, Cristo en Mateo 19 habló solamente de casados cristianos. Pero,

A. Mateo 19:9 dice, "cualquiera," y esto incluye a todo el mundo, inclusive a los que después llegaron a ser cristianos en Corinto.

B. Cristo, en Mat. 19:9, no trató una situación específica que ni aun hubiera podido existir en ese tiempo; es decir, un caso de matrimonio entre un cristiano y un incrédulo. ¡La iglesia todavía no se había establecido!

IX. "LA LEY DE DIOS SOBRE EL MATRIMONIO (MATEO 19:9) NO SE APLICA AL PECADOR DEL MUNDO, A GENTE NO DEL PACTO (Fuqua, Bales, Billingsley, Hailey, y otros.)"

REFUTACIÓN:

1. "Los pecadores forasteros (es decir, los incrédulos) no están responsables al evangelio de Cristo".

A. 2 Tes. 1:8. ¿Juzgará Dios a los hombres por una norma a la cual no están responsables? ("ni obedecen al evangelio" es tiempo presente; quiere decir, no estar obedeciendo ¡en todo lo que dice, cuando quiera que se aplique a la persona!) Este pasaje no trata solamente "la obediencia inicial al evangelio" de parte del pecador forastero. Todo lo que hay en la ley de Cristo, el evangelio, tiene que ser obedecido diariamente por todos los hombres, para poder escapar la venganza de Dios. "Obedeciendo al evangelio" equivale a "conociendo (aprobando) a Dios". Aprobamos a Dios por medio de hacer su voluntad. Esto se aplica a todo el mundo.

B. Sant. 2:10. Si el pecador forastero está responsable aun a un solo punto de la ley de Cristo, está responsable a toda la ley.

C. ¿Por qué predicarle el evangelio a él? (Mar. 16:15,16).

D. ¿Cómo llegó a ser pecador? ¿Fue por el llamado "pecado original"? ¿Por la depravación? Léase 1 Jn. 3:4. ¿Cuál ley transgredió que ahora sea pecador? ¿Está todavía en vigor para el pecador forastero la "ley patriarcal"? ¿Cuál ley hoy en día se está violando que haya pecadores forasteros? (Y ¿qué dice esa ley acerca del matrimonio, del divorcio, y de las segundas nupcias?)

E. El argumento supone que el matrimonio es una ordenanza eclesiástica ("legislación del pacto"), y por eso ella no es

obligatoria para los no miembros de la iglesia. Pero el matrimonio es desde Edén, y no desde Jerusalén, Hechos 2. Jesús dijo, "desde el principio".

F. Tal doctrina sosega la conciencia de quienes están en matrimonios adúlteros, y no tiene respeto por la permanencia del matrimonio.

G. Hech. 17:30,31; 14:14-17, muestran que todos estamos responsables a la ley del evangelio.

H. Se nos dice que los pecadores forasteros no están "bajo pacto" con Dios. Pero esa frase, "estar bajo pacto", no quiere decir sencillamente "responsables a la ley", sino tiene que ver con quienes reciban las PROMESAS que resultan de la obediencia a aquella ley. Todo el mundo está bajo la ley de Cristo, quien tiene TODA AUTORIDAD (Mat. 28:18; Jn. 12:48; Hech. 3:22-26; Rom. 2:16; Fil. 2:9,10; 1 Ped. 3:22), pero solamente los que han obedecido las condiciones de salvación recibirán las promesas de ella, y éstos son los que están "bajo pacto" con Dios.

I. Abimilec (Gén. 20). Era hombre de integridad y limpieza de corazón; era parte de un pueblo bueno. ¿Cuál ley habría violado si hubiera pecado contra Dios (ver. 6) al tomar a Sara por mujer? ¿La ley que Cristo mencionó en Mat. 19:9! Abimilec estuvo responsable a la ley de Dios como revelada en esa dispensación (la "patriarcal"). Lo de Gén. 1:27; 2:24; Mat. 19:9 ha sido dado a todas las criaturas de Dios, y no solamente a los cristianos. Si no es así, entonces, ¿qué decía aquella ley, a la cual estaba responsable Abimilec, acerca de casarse con una mujer ya casada? ¿Cómo se sabe esto? ¿Había revelado Dios a Abimilec una ley diferente de aquella que regía "desde el principio"?

2. Se argumenta: "1 Cor. 9:20,21, (1) los judíos, 'sujetos a la ley,' (2) los gentiles, 'sin ley,' y (3) Pablo, 'bajo la ley de Cristo.' Son diferentes leyes. Pablo se puso bajo la ley de Cristo, pero no puso a los judíos ni a los gentiles bajo ella".

A. "Sujetos a la ley" y "sin ley" son frases convenientes para decir "judíos" y "gentiles". En cuanto a Pablo, él decía que en sus acciones, de hacerse de todo a todos, hacia los judíos (que se consideraban como sujetos a la ley de Moisés) y hacia los gentiles (quienes eran considerados por los judíos como gente sin ley), con el fin de ganar a algunos por Cristo, ¡nunca se olvidaba de que él mismo estaba sujeto a Cristo!

B. La ley de Moisés ya había sido clavada en la cruz de Cristo (Efes. 2:14,15; Col. 2:14). Los judíos en la vista de Dios no estaban todavía bajo la ley de Moisés. (Dios permitió que la nación judaica, con su ley civil, continuara hasta el año 70 d. de J.C.).

C. Pregunta para el falso maestro: ¿Está el judío "sujeto a la ley" de Moisés

desde 70 d. de J.C. y hasta la fecha? ¿A cuál ley está sujeto el judío incrédulo hoy en día? Si se dice que "está sin ley", entonces también "estaba sin ley" cuando Pablo escribió a los corintios, porque la ley de Moisés ya no estaba en vigor.

D. Pablo no está discutiendo diferentes leyes. No dijo que los judíos y los gentiles no están responsables a la ley de Cristo. El falso maestro ignora el contexto completamente, y juega con palabras.

3. Se argumenta: "Los 'requisitos de entrada' son la única parte del evangelio a la cual está responsable el pecador forastero. De otra manera, él tiene que tomar la Cena del Señor, y observar otras cosas de la 'legislación del pacto'".

A. El falso maestro admite que el pecador forastero está responsable a parte del evangelio: tiene que creer, arrepentirse, hacer confesión de fe, y ser bautizado -- Hech. 17:30; Mar. 16:15,16; Hech. 2:38. Lo llama "requisitos de entrada".

B. ¿Dónde en la Biblia hallamos tal distinción? Obviamente el evangelio es para todos los hombres (Mat. 28:19; Mar. 16:16). Pero no todo mandamiento es APLICABLE a toda persona (por ej., las esposas no obedecen el mandamiento de "amad a vuestras mujeres" <Efes. 5:25>; no todo hombre tienen que ser "marido de una sola mujer" <1 Tim. 3:2>; cuando el cristiano peca no tiene que ser bautizado <Hech. 22:16>; pero, sí todos tenemos que obedecer el mandamiento que dice, "no mintáis los unos a los otros" <Col. 3:9>). Aun bajo la ley de Moisés los fariseos no estaban responsables a toda parte de ella (por ej., la "purificación de la mujer" <Lev. 12>, ni lo estaba Cristo <por ej., las ordenanzas respecto al sacerdocio levítico>). ¿Quiere decir eso, que no estaban responsables a la ley de Moisés? El hecho de que algunos estatutos son condicionales no significa que la persona no está responsable a la ley.

C. Algunos dicen: "Hay dos leyes en el evangelio, una para el cristiano, y otra para el no cristiano". Esta posición asemeja a la que dice que "el evangelio" y "la doctrina" son diferentes. Pero los términos "evangelio" y "doctrina" se usan en las Escrituras alternativamente (Gál. 2:14; Hechos 6:7; 13:6-12).

4. Se argumenta: "La Gran Ley Moral" (Billingsley), Rom. 1:24-32. Es innata en la persona, y aparte de la revelación de Dios. Rom. 8:7 muestra que los pecadores forasteros no están sujetos a la ley de Dios, la cual es el evangelio. Rom. 6:20 muestra que los pecadores son libres acerca de la ley de Dios, que es justicia".

A. Ninguna ley es innata; toda ley es revelada. Si los pecadores del mundo nacen con la llamada "Gran Ley Moral", ¿por qué

no tienen todos la misma idea de lo que es bueno y malo? ¿Por qué viene una ley innatamente, pero otra (el evangelio) tiene que venir por revelación?

B. Rom. 1:24-32 no revela ninguna "gran ley moral". Revela cómo estaba viviendo la gente abandonada por Dios porque rehusaba tener a Dios en cuenta, a pesar del hecho de que la ley de Dios le había sido revelada (ver. 19,21).

C. Rom. 8:7 no dice que los pecadores forasteros no están responsables a la ley de Dios. Dice que el hombre carnal se hace enemigo de Dios, y que con esa clase de pensar no puede andar sujeto a lo que Dios demanda.

D. Rom. 6:20 no enseña que los pecadores forasteros no están responsables a la ley de Dios, sino que mientras ellos servían al pecado, no servían a la justicia, y que por eso no mostraban ningún fruto en sus vidas de los que produce la justicia. Pregunta: ¿Hay alguna "justicia" en la llamada "Gran Ley Moral"?

5. Se argumenta: "Romanos 2:14,15. Los pecadores forasteros tienen una 'ley en el corazón' que les gobierna. Es una luz interior, aparte de la revelación. Es contra esta ley que ellos pecan. Esta ley, en lo que concierne al matrimonio, permite el divorcio y segundas nupcias por cualquier causa".

A. Bales, y otros, no nos dicen cómo saben este último punto.

B. Rom. 2:14,15 ¡NO DICE "ley en el corazón", ni "ley del corazón"! Dice que los gentiles hacían cosas de la ley, o que tenían "la obra de la ley" (es decir, el curso de conducta perteneciendo a la ley de Moisés) escrita en sus corazones, o conciencias.

C. El pasaje NO DICE que los gentiles tenían una ley diferente de la de Moisés, y que la violaban. Dice que ellos, no teniendo una ley, o la ley (ver. 14), mostraban en sus vidas las OBRAS de la ley (de Moisés) al grado de hacer ellos lo que esa ley decía con referencia a asuntos no ceremoniales. Ellos habían aprendido por revelación de Dios (1:21,28), aparte de la ley de Moisés. El punto de Pablo es que Dios no hace acepción de personas. Tanto los judíos como los gentiles no habían obedecido a Dios, y por eso, necesitaban a Cristo, como revelado en la ley del Nuevo Testamento, el evangelio. Cristo tiene TODA autoridad, Mat. 28:18; Jn. 17:2. Véanse Hech. 14:15,16; 17:30,31.

D. "Hacer por naturaleza" (2:14) no quiere decir hacer por morales innatas correspondientes a la ley de Moisés. Quiere decir hacer por un sentido moral de deber, o por conciencia. Tal sentido moral tiene que ser el resultado de ley revelada. Ningún niño nacido en el mundo va a pensar que ciertas cosas son malas, y otras buenas, excepto

según se le enseñe y él observe en el mundo en el cual es criado. La moral es determinada solamente por lo que se aprende.

E. Los judíos de hoy en día son "pecadores forasteros". ¿Tienen ellos la misma "ley en el corazón" como la tienen los gentiles? ¿Cuándo cambiaron de leyes y vinieron a estar sujetos a ésta? Si no es así, ¿a cuál ley están ellos sujetos hoy en día?

F. Si la posición de Bales, y los otros, es la verdad, entonces: (1) el incrédulo podría fornicar diariamente, y su esposa cristiana no tendría causa bíblica para el divorcio, pues dicen que Mat. 19:9 no se aplica al incrédulo, pero si él le abandonara (deserción), ¡los dos podrían volverse a casar! (2) El pecador forastero informado debería siempre casarse con pecadores, pues no estando sujetos a Mat. 19:9, podrían casarse y divorciarse voluntariamente. (Se supone que su "ley del corazón" no les condenaría). (3) Las religiones falsas no pecan, dado que no están sujetas a la ley de Cristo, o bajo pacto con Dios. (4) La poligamia podría ser tolerada en la iglesia, porque 1 Cor. 7:2 ("cada uno/propio") no puede ser usado en contra de la poligamia, pues "ese pasaje no se aplica al pecador forastero", y "la ley de Cristo no es retroactiva para los que se bautizan".

G. PREGUNTAS (para estos falsos maestros):

1- ¿Tienen los pecadores forasteros una "ley del corazón" hoy en día? Si no, ¿por qué son pecadores? Si tienen una, ¿qué dice acerca del matrimonio, el divorcio, y las segundas nupcias (o acerca de mentir, robar, ser homosexual, etc.)? Si ellos no nos pueden decir, ¿podemos preguntar a cualquier pecador en el mundo y así conseguir la respuesta? ¿Por qué no puede ser identificada esa ley? ¿Por qué nos dicen que no saben lo que esa ley diga? ¿Quién, pues, sabe?

2- ¿Vivió Abraham bajo esa ley (500 años antes de ser dada la ley de Moisés)?

3- ¿Es esa ley en el tiempo de Abraham la misma de siempre y hasta ahora? ¿Cómo ha pasado a toda la gente mundana?

4- ¿Nace la persona con esa ley en su corazón? ¿La recibe por revelación directa? ¿Por predicación?

5- Si preguntamos al pecador forastero qué dice la "ley en el corazón" acerca del matrimonio, el divorcio, y las segundas nupcias, ¿qué nos dirá?

6- Si esa "ley" está perdida hoy, y no puede ser identificada y codificada, ¿son pecadores los hombres del mundo? ¿Cuál ley han violado?

7- Si hurtar viola (o violaba) esa ley, como viola la ley de Cristo (Efes. 4:28), ¿no son iguales las dos leyes? O, ¿en qué se

difieren?

8- ¿Habla Rom. 2:8 de los que "no obedecen a la verdad", o de los que "no obedecen la 'ley del corazón'?" El pasaje habla solamente de dos categorías de gente ("a cada uno," ver. 6, y "el judío y el griego," ver. 10): del que persevera en bien hacer, ver. 7, y del que no obedece a la verdad. Hay solamente una verdad (ley) de Dios.

9- Algunos de los corintios, antes de su conversión a Cristo, eran fornicarios, idólatras, adúlteros, homosexuales, ladrones, avaros, borrachos, maldicientes, y estafadores. ¿Cuál ley violaban que fueran adúlteros? No era la llamada "ley del corazón," porque su "corazón" inconverso aprobaba la fornicación en sus religiones. Su diosa, Afrodita (Venus), era adorada por medio del uso de prostitutas. Pregunta: ¿qué decía su "ley del corazón" respecto al adulterio?

10- Bales no cree que las segundas nupcias entre los pecadores forasteros, realizadas a base de razones aparte de la fornicación, son matrimonios adúlteros. "Por lo tanto mi respuesta es que el bautismo no cambia un matrimonio adúltero en uno escritural por la simple razón de que no era matrimonio adúltero."

Pregunta: ¿Cómo saben estos hermanos equivocados lo que permitiera, o permita, la llamada "ley del corazón" con respecto al divorcio y a las segundas nupcias? ¿Cómo puedo yo conseguir sea información? Bales, y los demás, suponen que el pecador forastero no está sujeto a Mat. 19:9, que por eso no viola esa ley, pero cómo saben que la ley, bajo la cual se encuentre, no condena sus casamientos múltiples después de divorcios por cualquier causa?

XI. "EL CÓNYUGE CULPABLE DE FORNICACIÓN, AL VOLVERSE A CASAR, COMETE ADULTERIO. ES CULPABLE DE QUEBRANTAR EL PACTO. PUEDE ARREPENTIRSE DEL ACTO DE ADULTERIO, Y LUEGO, SIENDO PERSONA INOCENTE PUEDE QUEDARSE CON SU COMPANERO NUEVO".

REFUTACIÓN:

1. La frase "adultera" (Mat. 19:9) es tiempo presente. Quiere decir "seguir cometiendo el adulterio". La persona se encuentra en el estado de adulterio. No es cuestión de un solo acto.

2. Tiene que arrepentirse de lo que está cometiendo.

3. Si el hombre, cuando vuelve a casarse, se casa con otro hombre, ¿puede arrepentirse de la homosexualidad y luego continuar con se compañero del mismo sexo?

4. Si "adultera" (Mat. 19:9) con una persona con la cual comienza a vivir sin casarla (en inglés, "live-in partner), ¿puede arrepentirse de haber quebrantado el pacto y de haber adulterado, y luego continuar con esa persona (fuera del matrimonio)?

5. Si se casa con varias mujeres a la vez (la poligamia), así quebrantando el pacto con su primera esposa, ¿puede arrepentirse de haberlo hecho, y al mismo tiempo continuar en la poligamia?

XII. "I COR. 7:20, 'CADA UNO EN EL ESTADO EN QUE FUE LLAMADO, EN EL SE QUEDE.' ÉSTE PASAJE ENSEÑA QUE LOS CASADOS, AL CONVERTIRSE EN CRISTIANOS, NO DEBEN SEPARARSE, SINO CONTINUAR EN SU MATRIMONIO". (Olan Hicks, y otros).

REFUTACIÓN:

1. Nótese el contexto (ver. 17-24). Un texto tomado fuera de su contexto llega a ser un pretexto.

2. El matrimonio no está bajo consideración (como tampoco otras relaciones "morales"). El punto tratado concierne relaciones culturales (la circuncisión, la esclavitud).

3. Consecuencias lógicas de tal doctrina:

A. Se bautizan dos homosexuales. ¿Pueden seguir juntos?

B. Se bautizan dos polígamos. ¿Pueden seguir juntos?

C. Se bautizan dos personas que viven juntos pero sin casarse. ¿Pueden seguir juntos?

XIII. "EL BAUTISMO PERDONA EL ADULTERIO, Y POR ESO LO QUE ANTES DEL BAUTISMO ERA ADULTERIO, YA NO LO ES."

REFUTACIÓN:

1. Está doctrina roba al arrepentimiento de su fruto (Mat. 3:8).

2. Solamente a los pecados arrepentidos se promete el perdón (Hech. 2:38).

3. Hech. 22:16 no dice ser bautizado y lavar sus esposas.

4. Aplíquese esta doctrina a casos de poligamia, de homosexuales, etc.

5. El acto del bautismo no cambia relaciones sociales y físicas (como el adulterio, la poligamia, la esclavitud, la ciudadanía en un país, la apariencia física, etc.), sino solamente la relación que ahora la persona sostiene con Dios, pues ya es hijo de él. Dios le perdonó sus pecados arrepentidos.

XIV. "LA SEPARACIÓN LEGAL POR CUALQUIER CAUSA ES PERMISIBLE, PERO NO EL DIVORCIO -- 1 COR. 7:11".

REFUTACIÓN:

1. El ver. 10 es mandamiento de no separarse (CHORIZO).

2. Llegar a ser cristiano no autorizaba a la persona a dejar su compañero incrédulo. Este es el punto tratado por Pablo en este contexto. (El haber cometido fornicación, o no, no está bajo consideración, y por eso no hay contradicción entre Cristo y Pablo).

3. Cristo había mandado (Mat. 19:9) que los esposos, siendo que Dios los había unido, ahora no debían permitir ninguna separación. (Solamente la muerte, o la fornicación de parte de uno de ellos, permite que el otro se vuelva a casar).

4. Las Escrituras no distinguen entre "separación" y "divorcio" (legal). Los que hacen el argumento arriba fuerzan sobre las Escrituras una distinción que hace la terminología legal moderna.

5. Pablo no dijo: "No lo haga, pero si lo hace, está bien, nada más que no se pase a divorciar". Lo que dijo fue esto: No lo haga (no se separe, no se divorcie), pero si lo hace, tiene que quedar no casada (no se le permite pasarse a casar con otro. Para estar casada de nuevo, la esposa tiene que ser reconciliada con su propio marido).

6. ¿Cuál otro mandamiento de Dios puede ser ignorado o transgredido sin pecar?

7. Pablo dice (en el ver. 10) que la esposa no deje a su marido. ¡Es un mandamiento de Cristo! Hacer lo que Cristo prohíbe es pecar. Ahora, si siempre comete tal pecado, divorciándose de su marido, que no complique el caso, casándose de nuevo, y llegando así a adulterar, sino que permanezca no casada. Unos casos paralelos a este pasaje lo encontramos en (1) Rom. 11:18, "no te jactes contra las ramas; y si te jactas, sabe que no sustentas tú a la raíz, sino la raíz a ti". (¿Está bien que el gentil se jacte con tal que sepa tal y tal cosa?). (2) 1 Jn. 2:1,2, "...para que no pequéis; y si alguno hubiere pecado, abogado tenemos...". (¿Está bien pecar, si reconocemos que Cristo es nuestro abogado e intercede por los cristianos?). (3) Sant. 3:14, "Pero si tenéis celos amargos y contención en vuestro corazón, no os jactéis, ni mintáis contra la verdad". (¿Está bien tener celos amargos y contención en el corazón con tal que no nos jactemos ni mintamos?).

La única alternativa que tiene la mujer que se ha divorciado de su marido es que se reconcilie con él, para volver a vivir como casados. Casarse con otro sería caso de adulterio, porque no se divorció del marido por causa de fornicación (Mat. 19:9).

XV. "LA DOCTRINA PROPAGADA POR BALES Y HAILEY, SOBRE EL MATRIMONIO, EL DIVORCIO, Y LAS SEGUNDAS NUPCIAS, ESTÁ DENTRO

DE LA ESFERA DE LA OPINIÓN, ROMANOS 14. POR ESO NO HAY POR QUE PREOCUPARNOS"

REFUTACIÓN:

1. Comer cierta carne, o no, como tratado en Romanos 14, no es asunto de la fe (de Cristo, Apoc. 2:13; 14:12). Es un asunto indiferente, y no uno de bien o de mal. Aunque es permisible comerla, la persona que cree que es malo comerla no debe hacerlo, para no violar su conciencia. Pero ¡el adulterio no es permisible!

2. El adulterio no pertenece a esta categoría de Romanos 14, como tampoco el uso de instrumentos de música en el culto, el bautismo de infantes, o el institucionalismo. Tales asuntos son violaciones de la fe revelada de Jesús (Apoc. 14:12; 2 Jn. 9). El maestro, a quien le falta autorización bíblica para su doctrina o práctica, siempre recurre a eso de "opinión", y a Romanos 14, para justificarla, y principalmente para callar cualquier oposición.

3. 1 Corintios 5 muestra lo que tiene que hacerse en la iglesia en un caso de adulterio.

4. El adulterio se encuentra en la misma categoría que la idolatría (Apoc. 2:20). La idolatría no es cuestión de "opinión".

5. La cuestión de participación en servicio militar, o la cuestión del velo, no son paralelas a la del adulterio (1 Cor. 5:6, 7, 13). Son cuestiones que decide el individuo, y que no afectan la congregación.

CONCLUSIÓN:

1. La ley de Cristo en el evangelio, la cual es para todos los hombres, tocante al matrimonio, al divorcio, y a las segundas nupcias, es la misma desde el principio.

2. El matrimonio es permanente (Rom. 7:2,3).

3. Dios une. Solamente él desata del vínculo del matrimonio. Que el hombre no separe.

4. Dios aborrece el divorcio, o la separación (Mal. 2:14-16).

5. Hay una sola razón bíblica para el divorcio y las segundas nupcias. Es la fornicación.

6. Recomendar o aprobar lo que Dios aborrece es propagar falsa doctrina.

APLICACIONES:

1. Si alguno, sea cristiano o no cristiano, se divorció por cualquier causa, y ahora está casado con otra persona, viviendo así en adulterio, para salvarse tiene que arrepentirse de ello, cosa que demanda que abandone esa unión ilícita. Si no puede

reconciliarse con su primer esposo, debe vivir célibe. (El permiso para segundas nupcias se le concede solamente al inocente, al que se divorcia por causa de fornicación, y al que perdió su compañero en la muerte, Mat. 19:9; Rom. 7:2,3).

a. En el caso del cristiano, debe arrepentirse de estar viviendo en adulterio y pedir perdón en oración a Dios. El fruto de su arrepentimiento se verá en que deje al cónyuge ilícito. No teniendo permiso para segundas nupcias, si no puede reconciliarse con el primer esposo, vivirá célibe.

b. En el caso del inconverso, debe arrepentirse de estar viviendo en adulterio, y de todos sus pecados, y ser bautizado para el perdón de esos pecados. El fruto de su arrepentimiento se verá en que abandone todas sus relaciones y prácticas pecaminosas. No teniendo permiso para segundas nupcias, si no puede reconciliarse con el primer esposo, vivirá célibe.

2. El bautismo es para el perdón de todos los pecados ARREPENTIDOS (Hech. 2:28). El que se divorció por cualquier causa, y se volvió a casar, pecó (Mat. 19:9). Si no deja a la segunda persona con quien se casó, no se arrepiente del adulterio en que ahora se encuentra, y el bautizarse no le traerá perdón.

3. Si la persona se casó y se divorció (una o mil veces), no por la causa bíblica, y ahora que quiere ser bautizada no está casada con nadie, debe arrepentirse de sus múltiples matrimonios y divorcios y bautizarse. Dios le perdonará. No habiéndose divorciado la primera vez por causa de la fornicación, no tiene derecho a segundas nupcias. Está perdonada y si sigue fiel al Señor será salva eternamente. Pero el bautismo no es el requisito para segundas nupcias; lo es la inocencia en el caso de haber divorcio. La persona ahora bautizada, si no puede reconciliarse con el primer cónyuge, debe vivir célibe.

4. El bautismo es para perdón de pecados arrepentidos. No es para segundas nupcias.

5. La inocencia, de parte de uno de los dos cónyuges, en el caso de haber fornicación, es el requisito para el divorcio y las segundas nupcias.

Bill H. Reeves

Septiembre, 1989.

Se sugiere al lector que consulte mi comentario, **NOTAS SOBRE 1 CORINTIOS, capítulo 7**, para más enseñanza sobre el tema tratado.

Esta revisión se ha hecho en
Abril de 2004

* * *

Revisión de Diciembre de 2005

Bill H. Reeves
2059 Dade Circle
Dickson, TN 37055